



**INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN**

Obra de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús  
Dehonianos

## **ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.**

### **SOBRE ACCIDENTES ESCOLARES Y ATENCIÓN DE ENFERMERÍA – REGLAMENTO INTERNO ISC**

El siguiente documento tiene por finalidad poner en conocimiento de todos los miembros de nuestra comunidad educativa el protocolo de acción frente a accidentes escolares e informar de una manera clara y concreta la intervención que se presta en cada situación de urgencia durante el horario escolar.

#### **1. Antecedentes.**

La ley n° 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, tengan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de contexto se consideran también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de educación parvularia, como de enseñanza básica y media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculan en el Instituto.

#### **2. Enfermería**

El objetivo de la enfermería es proporcionar la máxima seguridad y bienestar físico y psíquico a los alumnos. Es atendida por personal paramédico, supervisado por el Hospital Parroquial de San Bernardo.

La Enfermería solo dispone de equipamiento para una primera atención (vendas, férulas, material de curación etc.), así como para realizar una exploración física (camilla de traslado, tabla espinal, silla de ruedas, termómetro, tensiómetro, fonendoscopio, gel frío-calor, guatero, entre otras). Por otra parte, no tiene facultad para administrar NINGÚN medicamento a los alumnos, solo agua de hierbas en caso de dolor de estómago. Es muy importante completar y actualizar año a año, los datos de la ficha de enfermería para informar en caso de accidente al personal paramédico que lo retirará desde el Instituto en ambulancia para proporcionar la primera atención clínica en ausencia de los padres.

**El horario de atención del personal de enfermería es de LUNES a VIERNES de  
08:00 a 17:30 hrs.**



## **INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN**

Obra de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús  
Dehonianos

### **2.1. En caso de enfermedad o accidente menos graves y estado de salud que permita al alumno volver a la sala de clases:**

- Casos o dolencias: cefaleas, dolor de garganta, dolor abdominal y anomalías leves, el encargado de la enfermería no está autorizado a dar medicación alguna al alumno solo podrá recibir agua de hierbas para luego volver a clases.
- Accidentes leves.

#### **Acción a seguir:**

El alumno será llevado a enfermería por el inspector de ciclo o algún adulto responsable y se realizarán los primeros auxilios, el encargado de enfermería observará al alumno y si no hay mejoría se llamará al apoderado para que retire a su hijo. Los pequeños accidentes, cuyo tratamiento puede realizarse en la enfermería serán atendidos sin ningún trámite avisando a su apoderado al teléfono registrado en la libreta de comunicaciones y enviando comunicación escrita, donde se indique fecha, hora y motivo de la atención.

### **2.2. En caso de accidentes leves y cuando el alumno debe retirarse del Instituto para ser evaluado por un profesional idóneo:**

- Casos o dolencias: Vómitos, Diarrea, Fiebre, Otitis, Procesos gripales y tos, Dolor abdominal.

#### **Acción a seguir:**

En los casos que el accidente requiera atención médica, en el Instituto se realizará una evaluación inicial en enfermería y luego se llamará a los padres y/o apoderados, para que sean ellos quienes trasladen al alumno al centro de salud o médico particular que estimen conveniente.

### **2.3. En caso de accidentes graves y casos de emergencia vital:**

a) Casos de atención sin demora: en estos casos el alumno requiere atención médica SIN DEMORA y traslado a la clínica o centro de atención pública a la brevedad posible.

- Casos o dolencias: Convulsiones con o sin pérdida de conciencia, Traumatismos Craneoencefálicos moderados y graves, Paro cardio-respiratorio, Crisis de asma, Reacciones alérgicas, Fracturas, Heridas inciso contusas sangrantes, Vómitos con presencia de sangre, Cuerpos extraños en vías respiratorias, Abdomen agudo, hemorragias.



## **INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN**

Obra de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús  
Dehonianos

### **Acción a seguir:**

Se llamará a la clínica, centro de atención pública o consultorio municipal para que envíen una ambulancia con urgencia al Instituto. En forma previa o simultáneamente al llamado se realizan las primeras atenciones en la enfermería. El Director de Ciclo o inspector que corresponda será el encargado de acompañar al alumno en la ambulancia hasta que el apoderado acuda al lugar. También el director de ciclo, encargada de la enfermería o quien sea designado en ese momento contactará al apoderado para informarle de lo ocurrido y para que se dirija a la clínica o centro de atención pública a la brevedad.

b) Casos de atención que permiten un traslado no tan urgente: en estos casos, se requiere atención médica que admite "cierta demora", lo que permite derivar a la clínica o centro de atención pública para valoración y tratamiento.

- Casos o dolencias: Contusiones diversas en extremidades o diversas zonas del cuerpo donde la valoración radiológica sea necesaria para detectar posibles fracturas, esguinces, fisuras etc. Heridas inciso contusas que requieren puntos de sutura, Contusiones en la boca donde hay rotura parcial o pérdida total de algún diente y para lo que se requiere una evaluación dental, Cuerpos extraños en el globo ocular, oídos y nariz.

### **Acción a seguir:**

Se atiende al alumno en la enfermería, donde se practican las primeras atenciones e inmediatamente se contactará al apoderado para que venga a retirar al alumno y lo traslade a la clínica o centro de atención pública. En caso de no localizar al apoderado en un espacio de tiempo razonable, será la persona encargada (director de ciclo, profesor jefe, inspector o quien sea designado en la emergencia) quien realice el traslado.

Se deberá solicitar la firma del formulario de entrega del alumno al apoderado, el que debe constatar lugar, hora y fecha de la atención.

*Nota: Si algún niño o niña de nuestro colegio sufre un accidente después de las 17:30 horas debe dirigirse a cualquier adulto trabajador del Instituto, quien informará a su jefe directo para proceder a la atención del afectado(a) o tomar la decisión correspondiente, según la gravedad del accidente o lesión.*